



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)



**DENOMINACIÓN**  
Ferreycorp S.A.A.

**EJERCICIO**  
2017

**PÁGINA WEB**  
[www.ferreycorp.com.pe](http://www.ferreycorp.com.pe)

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
DE LA EMPRESA REVISORA<sup>1</sup>:**

**RPJ**  
B60001



1 Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).





# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)



## Metodología

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas<sup>2</sup>.

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin,

el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia<sup>3</sup>;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

- a) Evaluación “**cumplir o explicar**”: se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Sí: Se cumple totalmente el principio.

No: No se cumple el principio.

**Explicación:** en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso

de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

- b) **Información de sustento:** se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

<sup>2</sup> El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores [www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe).

<sup>3</sup> El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.



## —Sección A

Carta de Presentación

**4**

## —Sección B

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

**12**

## —Sección C

Contenido de documentos de la Sociedad

**86**



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)



## SECCIÓN A: CARTA DE PRESENTACIÓN<sup>4</sup>

Las buenas prácticas de gobierno corporativo son elementos básicos que ayudan a las empresas a mejorar su desempeño, para promover su sostenibilidad. Se pueden definir como un conjunto de políticas y procedimientos internos que contribuye a conducir y controlar una organización. El ámbito de acción de un sólido y eficaz gobierno en las empresas incluye la gestión de las relaciones con sus accionistas –a quienes se otorga un tratamiento equitativo–, con el Directorio y con la Gerencia. Asimismo, comprende el desarrollo de mejores ambientes de control interno y manejo de riesgos, así como la transparencia en la divulgación de la información, aspectos que hoy en día cobran especial relevancia en la reputación de las empresas.

La adopción del buen gobierno, bajo el espíritu de promover un vínculo ganar-ganar con los diferentes stakeholders, impulsa la transparencia, la equidad y la competitividad en la empresa, en línea con principios culturales, valores y estándares de calidad que perpetúan esta vocación. El enfoque es claro: el gobierno corporativo es una tarea que nunca acaba.

Ferreycorp fue una de las primeras firmas peruanas en registrar sus acciones en la Bolsa de Valores de Lima, en la década de los 60, lo que condujo a la organización a atributos característicos del gobierno corporativo mucho antes de la popularización de este concepto. Abierto el accionariado de la empresa, se impulsó

especialmente la transparencia y el trato equitativo al accionista, independientemente de su tamaño.

En 1994, Ferreycorp inició una activa participación en el mercado de capitales peruano, tanto de renta variable como fija. En 1997 realizó una emisión internacional de acciones (ADR) de solo US\$ 20 millones, que gozó de la preferencia de un 50% de accionistas extranjeros. Estos acontecimientos condujeron a Ferreycorp a optimizar sus procesos internos para atender a los inversionistas, desarrollando sus capacidades. Por ejemplo, ya en aquel año se contaba con un área de Relaciones con Inversionistas que atendía de manera personalizada a los inversionistas, se realizaba conferencias telefónicas en inglés y se escribía reportes de prensa trimestrales. Las iniciativas en este campo no terminaron, sino que fueron asumidas como un esfuerzo de largo aliento: un proceso en marcha que requiere plena atención a las señales del mercado, voluntad y permeabilidad para incorporar continuamente mejores prácticas en este campo y que deben contar con una activa estrategia desde los más altos niveles de la corporación, directorio y junta de accionistas.

El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, actualizado en el 2013, se encuentra dividido en cinco pilares: i) Derecho de los Accionistas; ii) Junta General de Accionistas; iii) El Directorio y la Alta Gerencia; iv) Riesgo y Cumplimiento;

y v) Transparencia de la Información. Actualmente, este Código –que recoge recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a la que nuestro país aspira a ingresar– exige a las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima el reporte de su adopción de las prácticas de buen gobierno, mas no su cumplimiento imperativo. Independientemente de que no exista una obligación en este sentido, Ferreycorp otorga máxima relevancia a estas materias, al punto que ha establecido sus lineamientos de gobierno de acuerdo con el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas antes mencionado y con otros principios locales e internacionales, en línea con los valores que ha desarrollado en sus 95 años de existencia.

<sup>4</sup> Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.



# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN A



## Derechos de los accionistas e inversionistas

La corporación reconoce y protege los derechos de sus accionistas e inversionistas, así como el trato igualitario y equitativo a todos ellos, independientemente de su participación (mayoritarios o minoritarios) y origen (nacionales o extranjeros). Ferreycorp está comprometido en la mejora continua en este ámbito, para atraer a un mayor número de inversionistas gracias a la transparencia, equidad y seriedad en sus relaciones con este importante stakeholder. Ferreycorp cuenta con documentos societarios –tales como estatutos, reglamentos, políticas y normativas internas– que guían su accionar en esta materia.

Algunas actividades clave para salvaguardar los derechos de los accionistas son suministrar información relevante sobre la corporación, de manera permanente, al igual que planear y difundir la realización de las juntas de accionistas con la visión de lograr la mayor participación posible, ya sea presencial, a distancia o por medio de poderes.

La corporación reconoce que uno de los derechos principales de los accionistas es recibir la rentabilidad generada por su inversión, por lo cual cuenta con una política de dividendos desde hace 20 años, la cual cumple a cabalidad, así como mecanismos de entrada y salida a través de la Bolsa de Valores de Lima (BVL), por lo que ha

promovido una mayor liquidez a través de la contratación de un formador de mercado (market maker).

Asimismo, todo accionista cuenta con la posibilidad de hacer observaciones a la administración y formular propuestas pertinentes y legales para el mejor desempeño de la sociedad, entre otros aspectos.

Los accionistas de Ferreycorp tienen derecho a requerir y a recibir información oportuna y confiable. Para tal fin, la corporación cuenta con un área dedicada exclusivamente a atenderlos: la Gerencia de Relaciones con Inversionistas y Valores, que forma parte de la Gerencia Corporativa de Finanzas. Adicionalmente, la corporación se mantiene alerta a la opinión del mercado, que tiene la expectativa de establecer una relación directa y transparente con las empresas emisoras que son de su interés para invertir o para emitir alguna posición o recomendación.

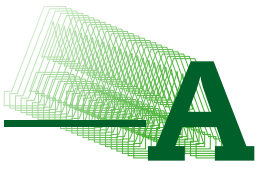
## Junta General de Accionistas

Se entiende que uno de los principales derechos de los accionistas es aprobar la gestión anual de la corporación, la distribución de las utilidades, cambios al Estatuto, la elección del Directorio y de los auditores externos, entre otros temas, en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, motivo por lo cual se otorga

alta importancia a la realización de esta cita. Por otro lado, de ser necesario, es posible convocar durante el año a una Junta General para un tema específico, a propuesta del Directorio y cumpliendo los mismos procedimientos de la Junta General.

En este marco, en el año 2017 se llevó a cabo dos juntas de accionistas: una Junta Obligatoria Anual y una Junta General, en la que se aprobó la propuesta del Directorio de amortizar las acciones de Tesorería que Ferreycorp tenía en su poder desde el año 2015 y que en el 2017 cumplían los dos años permitidos por ley.

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas se celebró el 29 de marzo de 2017, convocada con la debida anticipación a través de avisos publicados en los diarios El Comercio y El Peruano, vía telefónica, página web, correo postal y correos electrónicos. En la convocatoria se detalló cada uno de los puntos de agenda, para promover que los accionistas participaran de la asamblea con mayor información. Cabe señalar que los accionistas no solo recibieron los puntos de agenda, sino también un detalle de las propuestas a través de un documento denominado *Proxy Statement*, que se envió a los inversionistas para que tengan conocimiento cabal de lo que se requiere aprobar y puedan enviar su voto con conocimiento. Esto permitió a los *proxy advisors* del extranjero dar su recomendación de voto a favor.



## REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN A



Para Ferreycorp es muy importante que sus accionistas participen activamente de las decisiones de la Junta de Accionistas. Así, se ha buscado aumentar el quorum en la reunión anual y promover que las mociones de la agenda sean aprobadas por el mayor número de accionistas, presentes en la reunión o representados a través de poderes entregados con anticipación.

Como se sabe, al tener inversionistas extranjeros existen dificultades para llegar a todos los accionistas, pues existen secuencias de bancos y custodios entre la empresa y el propietario. Es por ello que hace cuatro años la sociedad vio por conveniente contratar a Georgeson, empresa española consultora líder en identificación de accionistas, para lograr la participación en la junta y la mejora en el proceso de envío de los poderes con la intención de voto de cada uno de los accionistas representados.

Se logró, de esta manera, la presencia de 129 accionistas, los que sumados a aquellos que otorgaron poderes permitieron que la junta de marzo de 2017 sesionara con un quorum de 78.063%. Cabe mencionar que estos poderes consideraron votación individual por cada moción de la agenda.

Debido a las buenas prácticas en relación a la convocatoria a la junta, revelación de la agenda y

las propuestas del Directorio, los dos principales consultores internacionales que proveen recomendaciones para la gestión de votaciones – Institutional Shareholder Services Inc. (ISS) y Glass, Lewis & Co.– recomendaron a los inversionistas en general que para la junta de marzo del 2017 se votara a favor de todas las propuestas del orden del día.

Durante esta cita, la gerente general –responsable del cumplimiento y del seguimiento de los acuerdos adoptados en la junta anterior– informó a los accionistas del cumplimiento de los acuerdos de la Junta General Obligatoria de Accionistas del 2016, lo que a su vez había sido ya reportado al Directorio y revelado al mercado el mismo día como “Hecho de Importancia”, así como publicado en la página web de Ferreycorp.

En dicha junta se realizó una presentación detallada a los accionistas sobre los resultados y visión estratégica de la corporación. Asimismo, en la asamblea se aprobaron los estados financieros auditados, la memoria anual y los otros puntos de agenda que se detalla a continuación:

- Se aprobó la entrega del dividendo en efectivo, en concordancia con la política de dividendos con la que cuenta la sociedad desde el año 1997, que establece los criterios de distribución de utilidades.

Por recomendación del Directorio, se acordó el reparto de S/ 0.128457 por acción (12.8457%) como dividendo en efectivo. El dividendo fue pagado a los accionistas en el mes de mayo de 2017. Cabe recordar que la corporación viene cumpliendo a cabalidad, desde hace casi 20 años, su Política de Dividendos.

- Se aprobó la elección de Directorio para el período 2017-2020. El Directorio, recogiendo las propuestas de los accionistas, acordó recomendar a la junta reducir el número de directores de diez a nueve. Finalmente, se eligió cinco directores dependientes y cuatro independientes.
- Se aprobó la propuesta del Directorio de contratar a la firma Gaveglione, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de PricewaterhouseCoopers (PWC), delegando en el Directorio negociar las condiciones de su contratación. La firma fue contratada por la Gerencia en abril de 2017 para la auditoría financiera del ejercicio 2017.
- Se aprobó la fusión por absorción de Inmobiliaria CDR S.A.C. por Ferreycorp S.A.A.

Además de la tradicional Junta Obligatoria Anual de Accionistas, el 24 de noviembre de 2017 se llevó a cabo, como se indicó anteriormente, una Junta General de Accionistas con la finalidad de amortizar las acciones





## REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN A



de Tesorería y la consecuente reducción de capital de Ferreycorp.

Al igual que en la junta de marzo, la corporación publicó un *Proxy Statement* con el desarrollo de los puntos de agenda y un formato de carta poder. Los documentos fueron enviados a los accionistas, publicados como Hecho de Importancia y puestos a disposición en la página web corporativa. De igual manera, los *proxy advisors* recomendaron votar a favor de todos los puntos de agenda.

La junta sesionó con un quorum de 73.231% y contó con la presencia de 79 accionistas, los que aprobaron por unanimidad amortizar 38,643,295 acciones de Tesorería de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, lo cual trajo como consecuencia la reducción del capital social de S/ 1,014,326,324.00 a S/ 975,683,029.00.

### Políticas de Directorio

El Directorio aporta una visión estratégica a la corporación, gracias a la pluralidad de sus miembros y a la presencia de directores independientes. Los directores no solo participan en sesiones mensuales, sino también en tres comités especiales (de Auditoría y Riesgos; de Nominaciones y Buen Gobierno Corporativo; y de Innovación y Tecnología), presididos

por directores independientes. A la vez, con una visión de mejora permanente, el Directorio realiza una autoevaluación de sus labores y participa en una evaluación realizada por un consultor externo.

En Ferreycorp se considera que el papel del Directorio es fundamental en la creación de valor para los accionistas, ya que junto con la Gerencia formula el plan estratégico de la corporación y sus empresas subsidiarias, a la vez que realiza el monitoreo respectivo a la ejecución de los planes de acción. De esta forma, se garantiza la sostenibilidad de la corporación y la maximización del valor que crea no solo para los accionistas, sino para todos los grupos de interés principales.

Las políticas y prácticas del Directorio se encuentran definidas en el Estatuto y en su Reglamento de funcionamiento, que contempla sus responsabilidades y funciones, su conformación y los criterios de selección, el procedimiento de inducción, las reglas para su convocatoria y conducción de las sesiones, la remisión de información y la definición de su remuneración, entre otros aspectos. Es importante señalar que en Ferreycorp el Directorio es evaluado de una manera metódica y periódica: la autoevaluación del Directorio se realiza de manera anual, mientras que la evaluación a través de un validador externo se produce de manera bianual.

La Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 29 de marzo eligió al nuevo Directorio por un término de tres años y aprobó la propuesta de reducir el número de miembros de diez a nueve.

Los miembros del nuevo Directorio recibieron una sesión de inducción además de conocer los talleres e instalaciones de la corporación. Asimismo, realizaron una sesión descentralizada en Centroamérica.

En otro ámbito, es relevante destacar que el Comité de Nominaciones, Remuneraciones y Gobierno Corporativo modificó su denominación y funciones para incluir temas de Sostenibilidad. Esta ampliación de su campo de acción refleja la creciente importancia que otorga el mercado de capitales, incluyendo reguladores, evaluadores e inversionistas, a incorporar en la gestión tres aspectos acuñados con el término “ESG”: Environmental, Social, Governance (Ambiental, Social y de Gobierno, por su traducción al castellano).

El 31 de mayo de 2017 se remitió a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) el Hecho de Importancia respecto del nombramiento de nuevos presidentes de comités de Directorio. Así, se aprobó el nombramiento de directores independientes como presidentes de los comités de Directorio:



## REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN A



- Comité de Auditoría y Riesgos: Señor Javier Otero Nosiglia.
- Comité de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad: Señor Humberto Nadal del Carpio.
- Comité de Innovación y Sistemas: Señor Jorge Ganoza Durant.

Durante el 2017 se utilizó la plataforma informática desarrollada por Diligent para administrar las sesiones de Directorio y la información distribuida a los directores, incluyendo la convocatoria, los temas de agenda y los documentos que deben ser puestos en conocimiento de los directores en forma previa a la sesión, así como los proyectos de acta que son sometidos a aprobación de los directores, entre otros temas relacionados.

### Riesgo y cumplimiento

Por otro lado, destaca el desarrollo de una Política de Gestión Integral de Riesgos, aprobada por el Directorio, que alcanza a todas las empresas de la corporación. Asimismo, se reporta al Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio el mapeo de los riesgos y el proceso para su control o mitigación.

Complementariamente, la corporación entiende la importancia de la efectividad e independencia de los ambientes de control.

Ferreycorp cuenta con un auditor interno que realiza labores de auditoría de manera exclusiva, con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación e independencia. El auditor interno reporta al Directorio, a través de su Comité de Auditoría y Riesgos, sobre el plan anual de auditoría, resultados obtenidos y acciones tomadas. En este marco, el auditor interno presentó al Comité de Auditoría y Riesgos el plan para el 2017 y posteriormente reportó informes periódicos sobre los resultados de la auditoría en cada empresa de la corporación.

Asimismo, la corporación dispone de un área especializada de control de riesgos, y colaboradores estratégicamente formados en análisis de riesgo, crisis y continuidad de negocios, para revisar los riesgos estratégicos, operativos y financieros. Durante el 2017 se presentó al Comité de Auditoría y Riesgos el mapeo de riesgos de las subsidiarias de Ferreycorp, así como el proceso que define medidas para controlarlos o mitigarlos.

Además, durante el 2017 el Comité de Auditoría y Riesgos aprobó la modificación a la política actual de

riesgos y solicitó modificaciones a políticas vigentes. Cabe mencionar que la Gerencia General supervisa periódicamente los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad (Estratégicos, Cumplimiento, Operacionales y Financieros) y el Área de Riesgos actualiza periódicamente el mapeo de riesgos y clasifica los mismos de acuerdo al nivel de criticidad (crítico, alto, moderado y bajo).

Ferreycorp y sus subsidiarias deberán contratar los servicios de auditores externos independientes, para la obtención de los estados financieros auditados anuales, tanto los individuales como consolidados. Los auditores externos emitirán un dictamen expresando su opinión sobre la integridad de dichos estados financieros. De acuerdo con la política interna de las empresas, los auditores externos podrán dictaminar los estados financieros de la sociedad por cinco años consecutivos, con la posibilidad de ser designados por un periodo adicional, en el caso de que los servicios prestados hubieran sido satisfactorios y en términos económicos adecuados.

Ferreycorp mantiene la política de contratación de la firma de auditoría, la cual es designada por la Junta General de Accionistas, a propuesta del Directorio. La contratación de auditores externos dependerá





## REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN A



de la evaluación que sobre ella hagan el Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio. Los auditores externos realizarán evaluaciones sobre la efectividad y operatividad del sistema de control interno; su misión primordial es ofrecer una opinión independiente de los estados contables anuales de la corporación.

Debemos destacar que durante el año 2017 se realizaron los dos Reportes de *Compliance* donde se informa al Directorio, a través del Comité de Auditoría y Riesgos, de los avances semestrales en temas de cumplimiento. Dicho informe recoge una evaluación del grado de cumplimiento en los diez temas identificados como críticos para el negocio. De esta manera, el Reporte de *Compliance* se pronuncia respecto al cumplimiento del Código de Ética, así como de la normativa referida a prevención de lavado de activos y reporte a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), control de minería ilegal, protección de datos personales, contrataciones con el Estado, relaciones con clientes y proveedores, el mercado de valores, revelación de información, declaración y pago de impuestos, normativa de comercio exterior, cumplimiento de obligaciones laborales frente a los trabajadores, entre otros. El objetivo es contar con un informe para el cierre del ejercicio y un avance de información al primer semestre.

Durante el 2017, como parte de la campaña de difusión de la nueva versión del Código de Ética que fuera publicado en el 2016, se trabajó en la elaboración de un curso on-line que permitió capacitar a los colaboradores de la corporación, con la finalidad de hacer conocer su contenido y su aplicación práctica en las labores diarias. Asimismo, la corporación cuenta con un canal de denuncias para reportar posibles infracciones al código.

### **Transparencia e integridad de la información**

Ferreycorp asegura un adecuado manejo de la información, a través de una difusión adecuada y oportuna de todos los asuntos de la corporación considerados relevantes para los accionistas, inversionistas, otros grupos de interés y el mercado en general. Asegura que se presente información de manera precisa y regular acerca de todas las materias relevantes, incluyendo la situación financiera, el desempeño de los negocios, la situación del mercado, información de grupo económico y entrega de derechos a accionistas, entre otras. Reporta, entre otros, estados financieros trimestrales, memoria anual, materiales de prensa, informes de auditores y clasificadoras de riesgo, así como fechas de pago de dividendos. Se cuenta, además, con una política

clara y debidamente divulgada en la sociedad sobre el tratamiento de la información, incluyendo la definición de hecho de importancia, información privilegiada e información reservada.

En particular, con respecto al tratamiento de la información privilegiada, se modificó las Normas Internas de Conducta para Salvaguardar la Confidencialidad, Transparencia y Difusión de Información al Mercado de Capitales a Norma Corporativa. En dicha norma se incluyó el “Blackout Period”, donde se establece que todas las personas que en el desempeño de sus funciones tengan acceso a información privilegiada, no pueden comprar o vender valores de Ferreycorp y sus empresas subsidiarias durante los días previos a la publicación de resultados.

Asimismo, en respuesta a la buena práctica de poner a disposición del mercado diferentes puntos de contacto para recabar información, Ferreycorp participó en el 2017 en diversas reuniones individuales y grupales con inversionistas, muchas de ellas en el extranjero, además de organizar un *non deal roadshow* en Londres. A su vez, continuó con la publicación trimestral de resultados, con el análisis y la discusión de los mismos -tanto en inglés como en español-, y con la realización de *conference calls* trimestrales con inversionistas



## REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN A



institucionales, bancos de inversión y analistas nacionales y del extranjero, donde implementó un *webcast* para acompañar el *call* trimestral. Estas reuniones contaron con la participación de la Gerencia General, Gerencia de Finanzas y Gerencia de Relaciones con Inversionistas. La sociedad considera que el despliegue de estos mecanismos de difusión de información relevante de la empresa ha permitido que fondos del exterior puedan invertir en la empresa y mantener su alta participación en el accionariado de la misma.

Cabe precisar que la Sociedad elabora sus estados financieros ciñéndose a las normas internacionales de información financiera (NIIF).

### Otros aspectos de interés

Complementariamente, la corporación describe a continuación otros temas relevantes en su ámbito:

### Transacciones entre empresas vinculadas

Por otro lado, Ferreycorp y sus subsidiarias realizan transacciones comerciales y financieras entre ellas, para lo cual se cuenta con una norma de precios de transferencia entre empresas de la corporación. De acuerdo con la misma, se debe considerar precios

de mercado tanto en los márgenes por ventas de productos entre compañías como en los cobros por servicios corporativos y servicios compartidos, alquileres y cobro de intereses por préstamos. Dichos precios se fijan según los mecanismos aprobados por la firma auditora que tiene a su cargo la elaboración del informe de precios de transferencia, determinando cuartiles mínimos y máximos tanto para los márgenes brutos cobrados como para las tasas de interés. Durante el 2017 se cambió el consultor especializado en precios de transferencia con la finalidad de tener una opinión complementaria sobre la materia. De igual manera, se ha continuado normando sobre dicho tema.

Durante el 2017, la corporación ha incrementado los servicios que brinda a sus empresas subsidiarias, cumpliendo en todos los casos con la normativa vigente. Asimismo, presentó a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) el informe de precios de transferencia, sin observaciones.

### Resultados de la validación del reporte sobre cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo

Como se recuerda, Ferreycorp contrató a MC&F como validador para la revisión del informe del ejercicio 2015 y 2016. Los resultados de la validación realizada sobre

el ejercicio 2016 arrojaron 99.6% de cumplimiento, nivel superior al 97.18% obtenido el año previo.

### Participación en el Companies Circle

Desde hace más de una década, la corporación es miembro del Círculo de Empresas de la Mesa Redonda Latinoamericana de Gobierno Corporativo (Companies Circle), integrado por nueve compañías líderes y agentes de cambio en gobierno corporativo en la región. En setiembre de 2017, Ferreycorp participó en la décimo quinta reunión anual del Companies Circle, llevada a cabo en Lima (Perú), en las oficinas de Buenaventura. En esta cita, se abordó temas en el campo del buen gobierno, cumplimiento y sostenibilidad, basadas en las experiencias y el conocimiento de las empresas que componen el Companies Circle.

De esta manera, los miembros del Companies Circle continúan contribuyendo a la agenda de gobierno corporativo en la región y promoviendo la importancia de las buenas prácticas como impulsoras de creación de valor en las organizaciones.

### Reconocimientos de Buen Gobierno Corporativo

- Empresa con mejores prácticas de gobierno corporativo, ganadora de La Llave de la BVL por quinta oportunidad en su trayectoria. Se trata de una distinción creada por la Bolsa de Valores hace una década, que considera el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo, la liquidez de la acción y el encontrarse entre las cinco primeras empresas del ranking "La Voz del Mercado".
- Tercer lugar en el ranking "La Voz del Mercado" 2017, presentado por Ernst & Young (EY) y la BVL.<sup>5</sup>
- Inclusión en el Índice de Buen Gobierno Corporativo (IBGC), por décimo año consecutivo.
- Primer puesto en la categoría Empresa Líder en Gobierno Corporativo, distinguida por la Agenda Líderes Sustentables 2020, ALAS20. Además, primer puesto en la categoría CEO Líder en Sustentabilidad.

Estas distinciones ratifican el compromiso de Ferreycorp con sus stakeholders por mantener una compañía transparente, confiable y sostenible. La corporación está convencida de que estas buenas prácticas impactan en la generación de valor, al reducir riesgos y costos, y al crear ventajas competitivas.

<sup>5</sup> El estudio que da lugar al ranking es el resultado de una encuesta anónima, a cargo de GfK, en la que participaron más de 360 especialistas, entre ellos inversionistas institucionales, analistas financieros, calificadores de riesgo, banca de empresa, reguladores, directores de empresas, académicos y periodistas de negocios.







**SECCIÓN B: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS**

PILAR I: Derecho de los Accionistas

**Principio 1: Paridad de trato**

	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
<b>PREGUNTA I.1</b>			
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	X		La empresa dispone de un único tipo de acción: acción común, con los mismos derechos y condiciones.

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
<b>PREGUNTA I.2</b>			
¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?	X		La empresa tiene un solo tipo de acción y cada acción da derecho a su titular a emitir un voto.



# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/ 975,683,029.00	S/ 975,683,029.00	975,683,029	975,683,029

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)

(\*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

PREGUNTA I.3	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	No aplica, la sociedad no cuenta con acciones de inversión.



**Principio 2: Participación de los accionistas**

PREGUNTA I.4	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		La forma de representación de las acciones se encuentra detallada en el Estatuto de la sociedad, estableciendo que las acciones podrán ser representadas por certificados, por anotaciones en cuenta o por cualquier otra forma que permita la ley. Asimismo, se ha definido un responsable para el registro de la matrícula de acciones en la Norma Corporativa de Conducta y en la descripción del puesto del Ejecutivo de Valores.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		Diariamente el Departamento de Valores modifica todo lo referente a las transferencias de acciones, apenas se recibe la información de Cavali, incluyendo el número de acciones y manteniendo la matrícula al día. La información se verifica mensualmente con los reportes de Cavali.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

<b>PERIODICIDAD</b>	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	





# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



## Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

PREGUNTA I.5	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e. fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	X		Esta política se encuentra comprendida dentro del Reglamento de Directorio, en su artículo 15. Durante el ejercicio 2017 se aprobó en Junta General de Accionista la amortización de acciones de tesorería y la consecuente reducción de capital. La empresa contrató a consultores externos cuyas opiniones fueron presentadas al Directorio.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		La sociedad ha contratado consultores externos cuando ha realizado emisiones de valores, para la reorganización societaria y reducción de capital, y las conclusiones de los mismos han sido presentadas al directorio. En el Reglamento de Directorio, en su artículo 15, se encuentra la política correspondiente, que incluye poner los referidos informes a disposición de los accionistas.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(\*), precisar si en todos los casos:

**NO APLICA**

	SÍ	NO
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(\*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.



**Principio 4: Información y comunicación a los accionistas**

<b>PREGUNTA I.6</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>EXPLICACIÓN:</b>
<p>¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?</p>	X		<p>Sin perjuicio de las responsabilidades de información que tiene la Gerente General, de acuerdo con el artículo 190 de la Ley General de Sociedades, la Gerente Corporativa de Finanzas y la Ejecutiva de Relaciones con Inversionistas reciben y dan respuesta a los pedidos de información.</p> <p>Asimismo, las personas encargadas de recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de información de los accionistas son:</p> <p>Fiorella Caro Gutiérrez - Funcionaria de Valores es la encargada de atender pedidos de los accionistas, en especial sobre sus tenencias de acciones, entrega de dividendos en efectivo, participación en junta, etc</p> <p>Y, Elizabeth Tamayo Maertens - Ejecutiva de Relaciones con Inversionistas, encargada de atender los requisitos de información de accionistas, inversionistas, analistas, clasificadoras de riesgo y público en general y velar por el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo, sobre todo en lo referente a los temas de transparencia de la información.</p>



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

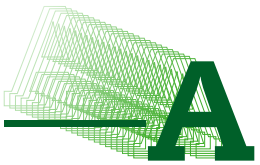
Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal	X	X
Reuniones informativas	X	X
Otros / Detalle	Página web de la Superintendencia de Mercado de Valores	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo

Plazo máximo (días)	3
---------------------	---

PREGUNTA I.7	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		La definición de los mecanismos para que los accionistas e inversionistas expresen su opinión con respecto al desarrollo de la sociedad se encuentra en el Reglamento de Junta de Accionistas.





De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

La sociedad cuenta con diferentes mecanismos para recibir la opinión de los accionistas con respecto al desarrollo de la misma: i) en la página web corporativa existe un enlace para que los accionistas expresen su opinión; ii) la empresa cuenta con una línea gratuita exclusivamente dedicada para accionistas que es atendida por la ejecutiva encargada del Departamento de Valores; iii) los accionistas pueden expresar su opinión al correo de la persona responsable del Departamento de Relaciones con Inversionistas o vía telefónica; iv) la Gerencia General, Financiera y la responsable de Relaciones con Inversionistas participan en reuniones y conferencias organizadas por bancos de inversión y sociedades agentes de bolsa donde tienen reuniones con los inversionistas y escuchan su opinión ; v) visitas de inversionistas a las oficinas o instalaciones de la empresa; v) la empresa fomenta la participación de los accionistas en la junta y los invita a hacer preguntas y comentarios durante el desarrollo de la misma.

**Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad**

	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
<b>PREGUNTA I.8</b>			
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		En la página web corporativa, se publica anualmente un cuadro con la distribución de utilidades aprobada en la Junta General de Accionistas y los dividendos por repartir. En cada Junta General, cuando se plantea la distribución de utilidades, se presenta esta misma información.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		



# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

<b>Fecha de aprobación</b>	<b>26/03/2013</b>
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	La política señala que: "El dividendo a distribuir en efectivo será equivalente al 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la junta, pudiendo alcanzar el monto a distribuir hasta el 60% de las utilidades de libre disposición. De ser el caso que el 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la junta, sea inferior al 60% de las utilidades de libre disposición obtenidas al cierre del ejercicio anual, la junta podrá distribuir un mayor dividendo en efectivo, cuyo tope será el equivalente al 60% de las utilidades de libre disposición."

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	<b>Dividendos por acción</b>			
	<b>Ejercicio que se reporta</b>		<b>Ejercicio anterior al que se reporta</b>	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Acción común	0.128457	-	0.08866	-

## Principio 6: Cambio o toma de control

<b>PREGUNTA I.9</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>EXPLICACIÓN:</b>
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?	X		La sociedad no cuenta con políticas o acuerdos de adopción de mecanismos anti-absorción.



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas

	SÍ	NO
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

## Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

PREGUNTA I.10	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		Luego de evaluar esta novedad en los nuevos principios de gobierno corporativo, la Junta de Accionistas del año 2016 aprobó la modificación del Estatuto para incluir una cláusula arbitral
a. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		La cláusula sobre arbitraje establece que las controversias serán sometidas a la decisión inapelable de un tribunal arbitral compuesto por tres (3) miembros. El arbitraje será de derecho y administrado por el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o de la Cámara de Comercio Americana del Perú (Amcham - Perú), a opción de quien plantea la controversia, el cual se sujetará al Reglamento de Arbitraje del referido Centro y se llevará a cabo en la ciudad de Lima.



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



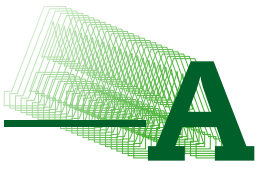
En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

## PILAR II: Junta General de Accionistas

### Principio 8: Función y competencia

PREGUNTA II.1	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		La política de retribución del Directorio se encuentra establecida en el Estatuto de la sociedad el cual fue aprobado por la JGA.



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	SÍ	NO	ÓRGANO
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		No solo es facultad de la JGA, sino también del Directorio/Gerencia.
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		

## Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

PREGUNTA II.2	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		El Reglamento de Junta indica que tanto el Estatuto como el Reglamento Interno de Juntas de Accionistas son de aplicación obligatoria de las instancias respectivas y por lo tanto tienen carácter vinculante por lo que su incumplimiento conlleva responsabilidad.





# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	SÍ	NO
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
El nombramiento de los miembros del Directorio	X	
Otros relevantes/ Detalle		

## Principio 10: Mecanismos de convocatoria

PREGUNTA II.3	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		La compañía elabora una carta para el accionista, un <i>proxy statement</i> con el desarrollo de la agenda y una carta poder. Estos documentos son distribuidos a los accionistas, insertados en la página web y enviados a la SMV como "Hecho de Importancia". La compañía establece contacto con el <i>proxy voting team</i> de los inversionistas para absolver cualquier duda que surgiera sobre los puntos de la agenda y asegurar no solamente el quórum, si no la calidad del voto. En las reuniones con inversionistas se va anunciando que la junta se llevará a cabo en marzo para asegurar su participación. Además, la persona encargada del Departamento de Valores se comunica telefónicamente con los accionistas y hace seguimiento para que participen de la junta.



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	N° de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
3 de marzo de 2017	29 de marzo de 2017	Jr. Cristóbal de Peralta Norte 820, Monterrico, Santiago de Surco (local institucional de Ferreycorp)		X		X	78.063%	129	32.91%	45.15%	21.94%
29 de octubre de 2017	24 de noviembre de 2017	Jr. Cristóbal de Peralta Norte 820, Monterrico, Santiago de Surco (local institucional de Ferreycorp)		X		X	72.953%	77	34.34%	38.62%	27.05%

(\*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



a. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	X	Correo postal	X
Vía telefónica	X	Redes Sociales	
Página web corporativa	X	Otros / Detalle	X

PREGUNTA II.4	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		Los accionistas tienen a su disposición, con anterioridad a la junta, los puntos por tratar de la agenda con un desarrollo de las mociones del día y los documentos por aprobarse, como son la Memoria y los Estados Financieros, que son comunicados como "Hechos de Importancia". En la junta, se les hace entrega de una copia física de la Memoria por aprobarse, así como los Estados Financieros auditados.

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	SÍ	NO
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X



**Principio 11: Propuestas de puntos de agenda**

PREGUNTA II.5	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
<p>¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?</p>	X		<p>El Reglamento de Junta establece que los accionistas podrán enviar al Presidente del Directorio una comunicación a través de carta, correo electrónico o página web de Ferreycorp S.A.A. de preferencia antes del día 15 de febrero y a más tardar antes del vencimiento del plazo para efectuar la convocatoria, solicitando la inclusión de algún tema de material importancia y que pudiera afectar los derechos de los accionistas. El Presidente lo someterá a consideración del Directorio que apruebe la convocatoria a la Junta General y establezca los temas de la agenda. El Directorio evaluará los pedidos de los accionistas y de considerarlos acordes con el interés social, procederá a incluirlos como puntos de agenda. En caso que el Directorio desestime alguna de estas solicitudes, a través de su Presidente comunicará la decisión por escrito al accionista solicitante con la correspondiente fundamentación, al día siguiente de realizada la sesión de Directorio.</p>

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0





# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.  
NO APLICA

sí

NO

## Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

PREGUNTA II.6	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		Los accionistas que no están presentes en la JGA pueden ejercer el voto a distancia, a través de sus bancos custodios que reciben las instrucciones de voto y los representan en la junta. También se reciben los poderes de los accionistas que son enviados a través de medios postales en los cuales pueden indicar la intención de su voto.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal
----------------------------	---	-----------------------



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
29/03/ 2017				100	0.3585
24/11/2017				100	3.2874

PREGUNTA II.7	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		El Reglamento de Junta, en su artículo 15, señala que los accionistas votarán separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto.



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	SÍ	NO
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle		

PREGUNTA II.8	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		

## Principio 13: Delegación de voto

PREGUNTA II.9	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		



# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

NO APLICA

	SÍ	NO
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

PREGUNTA II.10	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		Para las Juntas de Accionistas que se llevaron a cabo durante el 2017, se puso a disposición de los accionistas un <i>proxy statement</i> que incluye el desarrollo de la agenda y un modelo de carta de representación donde se incluye un espacio para que el accionista consigne los datos de la persona que lo representará en la junta, además de los puntos de agenda y un espacio para marcar el sentido del voto en cada uno de ellos.





# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (Indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta simple
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	1
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	Ninguno

PREGUNTA II.11	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?	X		Se modificó el artículo 10 del Reglamento de Junta de Accionistas para limitar el porcentaje de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o la Alta Gerencia. Este establece que cuando la representación y delegación de votos sea conferida al Presidente del Directorio, a un director o a la Gerencia General de la sociedad, se aceptará como tope máximo un número de acciones que represente 20% del capital. La asignación de poderes se hará de acuerdo a la fecha y hora de ingreso de las cartas poder enviadas a la sociedad. En caso supere el 20%, la sociedad establecerá un representante secundario para representar dichos votos, en caso el mismo accionista no hubiera designado a otra persona como tal, de la manera en que será especificado en el formato de representación. Para las Juntas Generales de Accionistas realizadas durante el 2017 se incluyó en la carta poder enviada a los accionistas un párrafo citando el mencionado límite.
c. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	X		Esta política se ha incluido en el Reglamento de Junta de Accionistas. La política consiste en que todos los accionistas expresen el sentido de su voto y no solo los que dan poderes al Directorio y Alta Gerencia.



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



## Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

PREGUNTA II.12	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		En el ejercicio 2017 se hizo seguimiento del Hecho de Importancia publicado el 29 de marzo que comunica los acuerdos de la junta: aprobación de Estados Financieros y Memoria, pago de dividendos en efectivo, elección de directorio, la designación de los auditores externos y la fusión por absorción de Inmobiliaria CDRS.A.C. por Ferreycorp S.A.A. La sociedad hace el seguimiento de los acuerdos tanto, desde el Directorio como desde la Gerencia General, Gerencia Financiera y Gerencia de Asuntos Corporativos.
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		La Gerencia emite un reporte al Comité de Directorio de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad sobre los avances de los acuerdos adoptados en la Junta de Accionistas y dicho reporte es puesto a disposición de los accionistas a través de la página web corporativa.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada		Gerencia General	
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	
Mariela García Figari de Fabbri	Gerente General	Gerencia General	



## Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia

### Principio 15: Conformación del Directorio

<b>PREGUNTA III.1</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>EXPLICACIÓN:</b>
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



a) Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio

NOMBRE Y APELLIDO	FORMACIÓN PROFESIONAL (*)	FECHA		PART. ACCIONARIA (****)	
		INICIO (**)	TÉRMINO (***)	N° DE ACCIONES	PART. (%)
<b>Directores (sin incluir a los independientes)</b>					
Óscar Espinosa Bedoya	Ingeniero civil por la Universidad Nacional de Ingeniería, cuenta con estudios de postgrado en Ingeniería, Economía y Administración de Empresas, con diferentes títulos y diplomas de las universidades Harvard, North Carolina State College, ISVE Italia, Kellogg School de la Northwestern University, el Instituto de Economía de la Universidad de Colorado y el PAD de la Universidad de Piura. Participa adicionalmente en 21 directorios, de los cuales 16 son empresas que pertenecen al grupo económico.	01/07/1987			
Carlos Ferreyros Aspíllaga	Administrador de empresas, graduado en la Universidad de Princeton, EE.UU. Participa adicionalmente en 2 directorios, de los cuales 1 es de una empresa que pertenece al grupo económico.	10/01/1971			
Manuel Bustamante Olivares	Abogado de profesión, graduado de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Participa adicionalmente en 11 directorios, de los cuales 1 es de una empresa que pertenece al grupo económico.	31/03/2011			
Juan Manuel Peña Roca	Es graduado en Ingeniería Civil por la Universidad Nacional de Ingeniería. Participa adicionalmente en 8 directorios, de los cuales 1 es de una empresa que pertenece al grupo económico.	28/12/1984			





# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



NOMBRE Y APELLIDO	FORMACIÓN PROFESIONAL (*)	FECHA		PART. ACCIONARIA (****)	
		INICIO (**)	TÉRMINO (***)	N° DE ACCIONES	PART. (%)
<b>Directores (sin incluir a los independientes)</b>					
Andreas von Wedemeyer Knigge	Es administrador de empresas, graduado en Hamburgo, Alemania, con estudios en el Program for Management Development, Harvard Business School y la Universidad de Piura. Participa adicionalmente en 19 directorios, de los cuales 1 es de una empresa que pertenece al grupo económico.	07/07/2003			
<b>Directores Independientes</b>					
Humberto Nadal del Carpio	Economista por la Universidad del Pacifico cuenta con una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Georgetown. Participa adicionalmente en 6 directorios.	29/03/2017			
Jorge Ganoza Durant	Es ingeniero geólogo graduado del New Mexico Institute of Mining and Technology. Participa adicionalmente en 3 directorios, de los cuales 1 es de una empresa que pertenece al grupo económico.	29/03/2017			
Gustavo Noriega Benfín	Administrador de Empresas por la Universidad del Pacifico y MBA por el IESE Business School de la Universidad de Navarra, España. Participa adicionalmente en 2 directorios, de los cuales 1 es de una empresa que pertenece al grupo económico	29/03/2017			



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



NOMBRE Y APELLIDO	FORMACIÓN PROFESIONAL (*)	FECHA		PART. ACCIONARIA (****)	
		INICIO (**)	TÉRMINO (***)	N° DE ACCIONES	PART. (%)
<b>Directores (sin incluir a los independientes)</b>					
Javier Otero Nosiglia	Bachiller en Economía y Administración graduado en la Universidad de Málaga, España. Participa adicionalmente en 2 directorios.	29/03/2017			

(\*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.  
 (\*\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.  
 (\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.  
 (\*\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	1.45
--	------

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
0	3	2	4



# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



a. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

sí

NO

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

b. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

sí

NO

PREGUNTA III.2	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



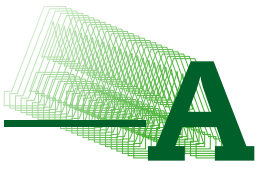
De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)

(\*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
<b>PREGUNTA III.3</b>			
¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?	X		



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B

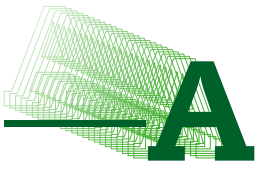


Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores		X			Memoria Anual / Otros reportes
Su condición de independiente o no		X			Memoria Anual / Otros reportes
Hojas de vida		X			Memoria Anual / Otros reportes

## Principio 16: Funciones del Directorio

PREGUNTA III.4	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿El Directorio tiene como función?:			
a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		



## REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



- a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.
- a). Convocar a la Junta General de Accionistas.
  - b). Reglamentar su propio funcionamiento.
  - c). Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa, el plan de negocios y los presupuestos anuales de la sociedad y de sus subsidiarias, dado que la principal actividad de la sociedad es la de invertir en los negocios de sus empresas subsidiarias, en muchas de las cuales tiene una participación de 99%.
  - d). Establecer los comités de Directorio y designar a sus integrantes, entre los que deberá propiciar la inclusión de directores independientes.
  - e). Presentar anualmente a los accionistas, la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, recomendando la aplicación que debe darse a las utilidades.
  - f). Velar por la integridad de los estados financieros y los sistemas de contabilidad y la existencia de sistemas de control de riesgos.
  - g). Aceptar la dimisión de sus miembros y proveer las vacantes en los casos previstos por la ley y el Estatuto.
  - h). Nombrar y remover al gerente general y si lo considera conveniente o necesario a los demás funcionarios de la sociedad, determinando sus obligaciones y otorgando y revocando los poderes con las atribuciones que juzgue conveniente.
- i). Otorgar en general los poderes que juzgue convenientes.
  - j). Ejercer la alta supervigilancia de todos los negocios de la sociedad, teniendo la facultad de revisar los libros de contabilidad de la sociedad y en especial de sus compañías subsidiarias.
  - k). Acordar la distribución de dividendos provisionales a cuenta de los resultados del ejercicio, cuando la junta le delegue tales facultades.
  - l). Decidir sobre todos aquellos asuntos comerciales, financieros y administrativos que sean convenientes para la consecución de los fines sociales sin limitación en cuanto al monto.
  - m). Enajenar y/o disponer, de activos de la empresa, cuyo valor contable al momento de la enajenación no exceda de 50% del capital de la sociedad.
  - n). Constituir garantías en general, tales como garantías mobiliarias, hipotecas, fianzas, warrants, avales, entre otras, sobre bienes muebles e inmuebles de la sociedad, para garantizar las distintas operaciones de la sociedad y de sus empresas subsidiarias o filiales, así como modificar los términos de las garantías otorgadas y acordar la suscripción por la sociedad de los documentos necesarios para la constitución, modificación y levantamiento de dichas garantías.
- o). Supervisar el cumplimiento de la política establecida para el manejo de la información confidencial, sea esta reservada o privilegiada, según las normas dictadas por la sociedad y las entidades y organismos reguladores.
  - p). Velar por el cumplimiento del Código de Ética de la sociedad y aprobar sus cambios y modificaciones.
  - q). Delegar en los directores y/o funcionarios de la sociedad la facultad de ejecutar los acuerdos adoptados por el Directorio, encontrándose estos expresamente autorizados para suscribir los documentos públicos y privados que se requieran en el ejercicio de dicha representación legal y para realizar las gestiones y trámites necesarios para implementar dichos acuerdos;
  - r). Efectuar periódicamente evaluaciones a su propia gestión.
  - s). Ejercer las demás atribuciones que se deriven expresa o tácticamente del Estatuto.





# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

sí

NO

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones

## Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

PREGUNTA III.5	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:			
a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		El 11 de abril de 2017 se llevó a cabo la sesión de inducción para los nuevos directores elegidos para el período 2017-2020.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		



## REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

NO APLICA

sí

NO

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (\*).

NO APLICA

sí

NO

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

a. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

sí

NO



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



b. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.056%	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.044%	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

## Principio 18: Reglamento de Directorio

PREGUNTA III.6	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		



# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B

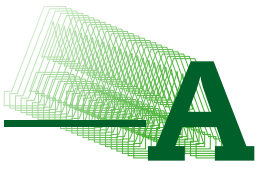


Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	SÍ	NO
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otras/ Detalle		

## Principio 19: Directores Independientes

	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
<b>PREGUNTA III.7</b>			
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		



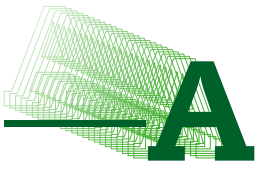
# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	SÍ	NO
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.	X	
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad. Incluido en Reglamento de JGA	X	
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*), con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo. Incluido en Reglamento de JGA	X	
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad. Incluido en Reglamento de JGA	X	
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.		X
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad. Incluido en Reglamento de JGA	X	
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.	X	
Otros / Detalle		

(\*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B

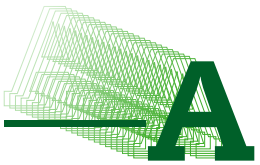


	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
<b>PREGUNTA III.8</b>			
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		Para la más reciente elección de Directorio en el 2017, se publicó en el Proxy Statement las hojas de vida de los candidatos al Directorio. Se ha elaborado un formato para que el director proporcione información que permita determinar su condición de independencia.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		Para la elección de Directorio de marzo 2017 los directores firmaron un Código de Conducta en el cual se incluyó tal declaración que incluye criterios que permiten determinar su condición de independencia.

## Principio 20: Operatividad del Directorio

	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
<b>PREGUNTA III.9</b>			
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		





# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



PREGUNTA III.10	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente

<b>Número de sesiones realizadas</b>	<b>16</b>
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Óscar Espinosa Bedoya	100%
Carlos Ferreyros Aspíllaga	73%
Manuel Bustamante Olivares	82%
Juan Manuel Peña Roca	100%
Andreas Von Wedemeyer Knigge	91%
Jorge Ganoza Durant	82%
Humberto Nadal del Carpio	91%
Gustavo Noriega Bentín	82%
Javier Otero Nosiglia	100%

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial			X
Información confidencial			X



# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



PREGUNTA III.11	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	X		Para la evaluación del desempeño del Directorio sobre el ejercicio 2016, se contrató los servicios de un asesor externo. La evaluación del directorio por asesores externos se realiza cada dos años, se hará nuevamente para el 2018.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	SÍ	NO
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros ...	X	

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

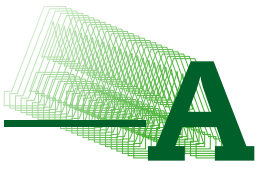
Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
	20/12/2017	No	09/06/2017	PCR	No

(\*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.



**Principio 21: Comités especiales**

PREGUNTA III.12	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		<p>Todos los comités especiales de la sociedad están presididos por Directores Independientes. Estos son: Comité de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad; Comité de Auditoría y Riesgos, y, Comité de Innovación y Sistemas.</p>
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	



# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B

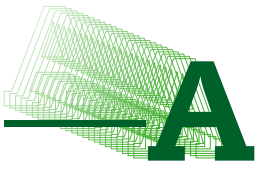


PREGUNTA III.13	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	X		Dentro de las funciones del Comité de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad está comprendida la de recibir y procesar las nominaciones de directores, así como sugerir la política de remuneración.

PREGUNTA III.14	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		El Comité de Auditoría se reúne con los auditores internos y externos.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	SÍ	NO
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo	X	



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

<b>Denominación del Comité:</b>	<b>Comité de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad</b>		
Fecha de creación:	26/01/2005		
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a). Revisar los avances en los programas de desarrollo organizacional a través de informes sobre la estructura administrativa y los programas de recursos humanos.</li> <li>b). Revisar los informes que presente la gerencia sobre los programas de reclutamiento y selección, administración de desempeño, la política salarial, así como los de capacitación y desarrollo, entre otros, y formular las recomendaciones del caso, tomando en consideración información que dispongan de prácticas ejercidas en el entorno empresarial.</li> <li>c). Revisar los informes sobre la contratación de los ejecutivos principales, la escala salarial de los puestos gerenciales y de ejecutivos, y sobre la supervisión que realiza la Gerencia General sobre su desempeño.</li> <li>d). Velar por la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, proponiendo o aprobando mejoras en las prácticas de gobierno de la sociedad.</li> <li>e). Revisar la autoevaluación de los Principios de Buen Gobierno Corporativo que se presenta en la Memoria Anual de la sociedad.</li> <li>f). Aprobar la política de información a través de las Normas Internas de Conducta y pronunciarse, cuando sea necesario, sobre la calificación de ciertos hechos como "Hechos de Importancia" e Información Privilegiada y Reservada.</li> <li>g). Identificar las posibles fuentes de conflictos de interés entre la administración, los directores y los accionistas, así como supervisar su seguimiento por parte de la Gerencia.</li> <li>h). Recibir y procesar las nominaciones de directores.</li> <li>i). Sugerir la política de remuneración de Directorio y procedimientos de la misma.</li> <li>j). Aprobar la estrategia de responsabilidad social y medio ambiente y supervisar su ejecución.</li> <li>k). Aprobar la asignación de recursos donde sea necesario.</li> </ul>		
<b>Miembros del Comité (*):</b>	<b>Fecha</b>		<b>Cargo dentro del Comité</b>
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Inicio (**)</b>	<b>Término (***)</b>	
Humberto Nadal del Carpio	26/04/ 2017		Presidente
Óscar Espinosa Bedoya	26/01/ 2005		Titular
Carlos Ferreyros Aspillaga	26/01/ 2005		Titular
Andreas von Wedemeyer Knigge	26/04/ 2017		Titular





# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



Jorge Ganoza Durant	26/04/ 2017		Titular
% Directores Independientes respecto del total del Comité			40%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Denominación del Comité:</b>	<b>Comité de Auditoría y Riesgos</b>		
Fecha de creación:	26/01/2005		
Principales funciones:	<p>a). Proponer la designación de auditores externos en coordinación con la gerencia. Conocer el plan de trabajo del auditor externo y tener reuniones periódicas para conocer el avance de su trabajo, así como las recomendaciones que emite al término de su revisión, de tal manera de poder velar por la integridad de los sistemas contables a través de una apropiada auditoría externa.</p> <p>b). Revisar y analizar periódicamente los estados financieros de la sociedad así como los informes de auditoría externa.</p> <p>c). Conocer el plan de trabajo anual del auditor interno y recibir los informes trimestrales sobre su avance y la implementación de correctivos y mejoras.</p>		
<b>Miembros del Comité (*):</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cargo dentro del Comité</b>	
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Inicio (**)</b>	<b>Término (***)</b>	
Javier Otero Nosiglia	26/04/2017		Presidente
Óscar Espinosa Bedoya	26/01/2005		Titular
Carlos Ferreyros Aspíllaga	26/01/2005		Titular
Andreas von Wedemeyer K.	26/01/2005		Titular



# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



Juan Manuel Peña Roca	31/08/2016		Titular
Gustavo Noriega Benfín	26/04/2017		Titular
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			<b>SÍ</b> <input checked="" type="checkbox"/> <span style="margin-left: 200px;"><b>NO</b> <input type="checkbox"/></span>
El comité o su presidente participa en la JGA			<b>SÍ</b> <input checked="" type="checkbox"/> <span style="margin-left: 200px;"><b>NO</b> <input type="checkbox"/></span>

Se ha creado el siguiente comité que sesionó a partir del 2015:

<b>Denominación del Comité:</b>	<b>Comité de Innovación y Sistemas</b>
Fecha de creación:	27/08/2014
Principales funciones:	<p>a). Contribuir a la formulación y afianzamiento de la estrategia de innovación de la sociedad, alineada con su desarrollo en el largo plazo.</p> <p>b). Proporcionar apoyo desde el directorio a la formulación de procesos de innovación de la corporación y a la asignación de los recursos necesarios.</p> <p>c). Apoyar las acciones orientadas a mitigar los riesgos tecnológicos y de seguridad de la información.</p> <p>En particular, tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>a). Revisar los informes de la gerencia sobre la estrategia de innovación y tecnología de la información de la corporación y sus empresas subsidiarias, la cual debe mostrar un claro alineamiento con los objetivos del negocio y la mejora de competitividad.</p> <p>b). Recibir informes de la gerencia en la implementación del plan de innovación en las distintas áreas del negocio y del portafolio de proyectos tecnológicos.</p> <p>c). Recomendar al Directorio la asignación de recursos y acciones requeridas para la exitosa implementación del plan de innovación y del portafolio de proyectos tecnológicos.</p> <p>d). Asesorar al Directorio en el cumplimiento de sus responsabilidades correspondientes a los temas tecnológicos poniendo en su conocimiento informes con el análisis y revisión del riesgo tecnológico y de seguridad de la información, así como de las acciones para mitigarlos.</p>



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Jorge Ganoza Durant	26/04/2017		Presidente
Óscar Espinosa Bedoya	27/08/2014		Titular
Manuel Bustamante Olivares	27/08/2014		Titular
Humberto Nadal del Carpio	26/04/2017		Titular
Gustavo Noriega Benfín	26/04/2017		Titular
% Directores Independientes respecto del total del Comité			60%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			2
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

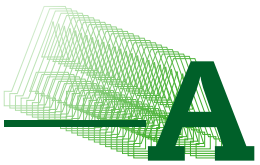


**Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés**

PREGUNTA III.15	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		Detallado en el capítulo de conflicto de interés del Código de Ética.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de Asuntos Corporativos	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Eduardo Ramirez del Villar	Gerente de Asuntos Corporativos - Oficial de Ética - Oficial de Cumplimiento	Asuntos Corporativos



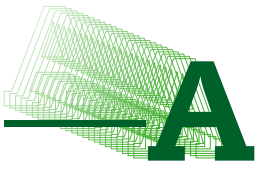
# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



PREGUNTA III.16 / CUMPLIMIENTO	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		La sociedad cuenta con un código de ética publicado y comunicado a todos los trabajadores de la sociedad, en la Intranet y es parte del proceso de inducción del personal que ingresa. El Código de Ética es exigible a los directores, gerentes, funcionarios y colaboradores.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		La Gerencia General aprobó la publicación del Código de Ética en la Intranet corporativa para que esté a disposición de todos los trabajadores de la corporación. Además, lo incluye como un tema por tratar en las inducciones a nuevos colaboradores.  En los meses de junio y julio de 2017 se capacitó a todos los colaboradores de la corporación (99.2%) a través de un curso on-line, para los trabajadores de las subsidiarias peruanas y del extranjero, en temas relacionados al código; principios y valores que sustentan el comportamiento ético de los colaboradores y acceso al canal de denuncias.

(\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:  
Se encuentra a disposición de:

	SÍ	NO
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

a. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada		Gerencia de Asuntos Corporativos	
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Eduardo Ramirez del Villar	Gerente de Asuntos Corporativos – Oficial de Cumplimiento – Oficial de Ética	Asuntos Corporativos	Gerencia General

b. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

sí  NO





# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



c. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	12
---------------------------	----

<b>PREGUNTA III.17</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>EXPLICACIÓN:</b>
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		La corporación ha designado a un funcionario que se encarga de hacer cumplir el código, a quien se le denomina el Oficial de Ética y a quien el director, el colaborador o cualquier tercero en general deberá reportar a la brevedad posible de cualquier evento, situación o conducta inapropiada o contraria a lo dispuesto en el código. En el 2017 se ha impulsado nuevamente el canal ético con la implementación de nuevos canales de acceso como son buzón de correo electrónico, número de teléfono dedicado, intranet y buzón físico.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		El Código de Ética establece que las denuncias estén referidas a temas contables, a la Gerencia General o a un director, esta deberá presentarse directamente al Comité de Auditoría del Directorio o al propio Directorio.



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



PREGUNTA III.18	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		El artículo 10 del Reglamento de Directorio se refiere a la remuneración del Directorio y señala que durante el ejercicio del cargo se podrá acordar pagos a cuenta de la remuneración. En el caso los pagos a cuenta excedan el monto de la dieta anual o se otorguen por un plazo que exceda el siguiente pago de dieta de Directorio, pasarán a constituir un préstamo, para lo cual se debe contar con autorización del Comité de Nominaciones y Remuneraciones.
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	X		El Directorio ha aprobado una norma mediante la cual delega en su Presidente y la Gerente General la aprobación de préstamos para la Alta Gerencia.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

**NO APLICA**

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
Ningún miembro de la alta gerencia tiene acciones por 5% o más			
% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia			



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



- b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:  
**NO APLICA**

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
Ningún miembro del directorio o la alta gerencia cumple esta condición						

(\*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(\*\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*\*) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:  
**NO APLICA**

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Ningún miembro del directorio ha ocupado un cargo gerencial			

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.



# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B

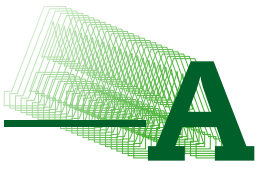


- d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.  
**NO APLICA**

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción
Ningún miembro del directorio o la alta gerencia cumple con esta condición		

## Principio 23: Operaciones con partes

	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
<b>PREGUNTA III.19</b>			
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		Ferreycorp cuenta con políticas y procedimientos a nivel de Directorio para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés. 1. Existe a nivel formal una definición de partes vinculadas en la sociedad. 2. Se han identificado y revelado transacciones entre partes vinculadas conforme a esta definición, durante el año de validación. Además, se han publicado normas corporativas sobre precios de transferencia entre empresas vinculadas, préstamos a favor de las empresas vinculadas de Ferreycorp, así como norma corporativa para el otorgamiento de avales de Ferreycorp a sus subsidiarias.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		



# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B

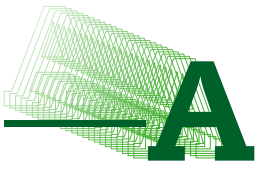


a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Informe de Precios de Transferencia por asesor externo en coordinación con la Gerencia Corporativa de Finanzas
Aprobación	Gerencia General de Ferreycorp
Revelación	Directorio

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Se cuenta con precios a valor de mercado e informe de precios de transferencias entre la Sociedad y sus subsidiarias.



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

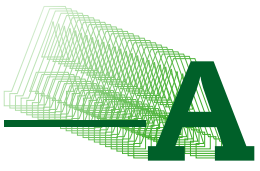
Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (\$/.)
Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Alquiler de locales	27,142,940
Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Venta de inmueble	17,884,648
Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Intereses por préstamos otorgados	6,412,084
Inti Inversiones Interamericanas Corp.	Subsidiaria, 99.99%	Intereses por préstamos otorgados	6,241,586
Unimaq S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Intereses por préstamos otorgados	5,809,437
Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Apoyo empresarial	3,228,085
Soltrak S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Intereses por préstamos otorgados	2,033,361
Orvisa S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Intereses por préstamos otorgados	1,725,632
Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Apoyo empresarial	1,401,251
Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Servicios TPI	1,347,316
Maquicentro S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Intereses por préstamos otorgados	1,048,449
Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Gastos refacturables	1,007,937

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

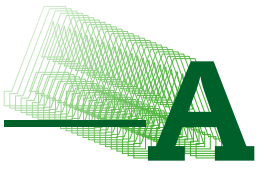
sí

NO



**Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia**

<b>PREGUNTA III.20 / CUMPLIMIENTO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>EXPLICACIÓN:</b>
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		



# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General y plana gerencial	0.39%	0.12%

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones	No	No
Entrega de opciones	No	No
Entrega de dinero	Sí	Sí
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

El componente variable se determina en primer lugar en función de los resultados de la empresa y luego considerando el desempeño del funcionario. Se toman en cuenta aspectos como cumplimiento de objetivos, impacto en generación de valor, contribución a la mejora continua y procesos, así como elementos de liderazgo, relaciones interpersonales y habilidades de comunicación.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

sí  NO





## PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

### Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

PREGUNTA IV.1	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		Sí, esta política establece el marco para la gestión integral de riesgos y garantiza su aplicación en Ferreycorp y todas sus subsidiarias. Es revisada cada dos años o cuando se estime necesario actualizarla, según los lineamientos de gestión de riesgos, normas y mejores prácticas Durante el ejercicio 2017 se actualizó la política de riesgos, la cual fue aprobada por el Comité de Auditoría y Riesgos.
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		La política de riesgos es corporativa y su alcance es a todas las empresas de la corporación.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

sí

NO



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



PREGUNTA IV.2	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		Sí, a través del Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio.
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		En la Gerencia Corporativa de Finanzas recae la responsabilidad del seguimiento y gestión de riesgos para lo cual se ha nombrado un ejecutivo de riesgos encargado del monitoreo y presentación al Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio, instancia que ha aprobado la política integral de riesgos y monitorea los riesgos principales frente a los objetivos del negocio. Adicionalmente la Gerencia de Auditoría Interna ha establecido un sistema de control. Ambos sistemas son presentados al directorio ya sea en pleno o vía su Comité de Auditoría y Riesgos.

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

SÍ

NO



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Elizabeth Guardamino	06/01/2017		El seguimiento de los riesgos corporativos está a cargo de la Ejecutiva de Riesgos que reporta a la Gerencia Corporativa de Finanzas y al Comité de Riesgos.

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

PREGUNTA IV.3	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		



**Principio 26: Auditoría interna**

PREGUNTA IV.4	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		Auditoría Interna en Ferreycorp: área independiente de la corporación que de forma continua analiza, evalúa y controla las políticas, procedimientos, prácticas y actividades que constituyen el sistema de control interno de la corporación.
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		

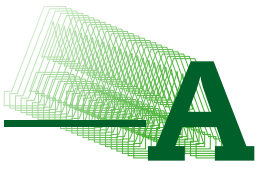
a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

**SÍ**

**NO**

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría

Depende de:	El auditor interno reporta al presidente del Directorio y realiza presentaciones periódicas al Comité de Auditoría del Directorio.
-------------	--



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



a. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo

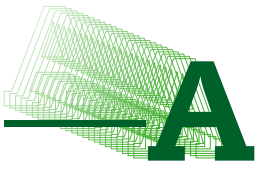
sí

NO

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

- i) Administra y dirige las auditorías internas y de sistemas informáticos tanto en la oficina principal, sucursales y proyectos mineros como en las subsidiarias ii) Evalúa el sistema de control interno sobre lavado de dinero y de activos según la normativa vigente de la unidad de inteligencia financiera de la SBS, presentando el informe final al oficial de cumplimiento iii) Informa periódicamente a la alta dirección y al Comité de Gerencia los resultados de las actividades de auditoría interna iv) Toma en cuenta las revisiones efectuadas por los auditores externos para desarrollar el programa de trabajo v) Emite un informe por cada una de las auditorías que se llevan a cabo, las que contienen las observaciones de control detectadas y las sugerencias consensuadas con el área auditada que sean necesarias para corregir las deficiencias; entre otras.

PREGUNTA IV.5	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		El artículo 14° del Reglamento Interno de Directorio y de los Comités de Directorio señala que es facultad del Directorio nombrar, evaluar y remover al Auditor Interno, según recomendación del Comité de Auditoría. Asimismo, el artículo 23° del mismo reglamento se señala como una de las funciones del Comité de Auditoría y Riesgos el proponer al Directorio al Auditor Interno cuando se deba producir un cambio.



**Principio 27: Auditores externos**

PREGUNTA IV.6	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		El Directorio, consciente de la recomendación que hace la nueva formulación de principios de buen gobierno corporativo a las sociedades peruanas, propone que sea la junta quien nombre a la firma auditora para el ejercicio y delegue en el Directorio la negociación y aprobación de las condiciones de contratación.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

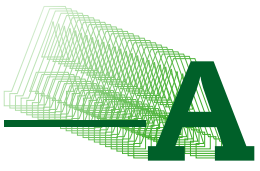
sí  NO

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

sí  NO

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

sí  NO



## REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

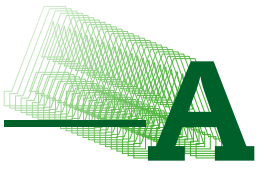
Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración (*)
Gavoglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de PricewaterhouseCoopers (PWC)	Estudios de Precios de Transferencia	19.1%
	Revisión de las declaraciones juradas del impuesto a la renta	21.2%
	Diagnóstico adopción de NIIF	13.5%

(\*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

SI

NO



# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



PREGUNTA IV.7	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?	X		<p>La política de la empresa es que una misma firma auditora podrá dictaminar los estados financieros de la sociedad por cinco años consecutivos, pudiendo ser designados por un periodo adicional, en caso los servicios prestados hubieran sido satisfactorios y en términos económicos adecuados, requiriéndose una evaluación más exhaustiva de parte del Comité de Auditoría del Directorio y del Directorio en pleno. El socio, el auditor responsable del trabajo y los miembros de su equipo de auditoría externa deberán rotar periódicamente.</p> <p>La contratación de la firma de auditoría es nombrada por la Junta General de Accionistas.</p>
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		<p>En línea con la política sobre la renovación de los auditores externos, la Junta de Accionistas de marzo 2016 procedió a aprobar la contratación de Gaveglia, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de PricewaterhouseCoopers (PWC) para la auditoría los estados financieros del ejercicio 2016 y fue elegida nuevamente en la junta de marzo 2017 para la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2017.</p>





# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD AUDITORA	SERVICIO	PERIODO	RETRIBUCIÓN (US\$)
Gaveglío, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de PricewaterhouseCoopers (PWC)	Auditoría de Estados Financieros	2017	60%
	Estudios de Precios de Transferencia	2017	
	Revisión de las declaraciones juradas del impuesto a la renta		
	Diagnóstico adopción NIIF	2016	68.87%
	Auditoría de Estados Financieros		
	Estudios de Precios de Transferencia		
	Revisión de las declaraciones juradas del impuesto a la renta		
Medina, Zaldívar, Paredes & Asociados S.C.R.L.	Auditoría de Estados Financieros	2015	100.00%
	Auditoría de Estados Financieros	2014	100.00%
	Auditoría de Estados Financieros	2013	83.80%
	Auditoría de Prevención de Lavado de Activos	2013	
	Otros		
Dongo-Soria Gaveglío y Asociados Sociedad Civil, firma miembro de Price Waterhouse Coopers	Asesoría Contable Capacitación en NIIF	2014	
Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría Tributaria	2016	



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD AUDITORA	SERVICIO	PERIODO	RETRIBUCIÓN (US\$)
Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría Tributaria y Precios de Transferencia	2015	
	Asesoría Tributaria	2014	
	Reorganización Simple	2008-2013	
	Selección de Personal		
	Implementación de la Gestión de Riesgos		
KPMG Asesores Sociedad Civil de R.L.	Asesoría Tributaria	2015	
	PPA por adquisición de Trex	2014	
	PPA por la adquisición de las empresas Tecseg y Mercalsa y del negocio Mobil	2013	

(\*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(\*\*) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.



**REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B**



	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
<p><b>PREGUNTA IV.8</b></p> <p>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</p>	X		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

sí

NO

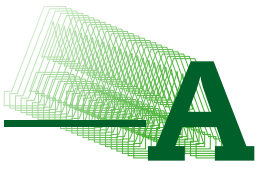


# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Ferreyros S.A.
Orvisa S.A. y sus subsidiarias
Unimaq S.A.
Motored S.A.
Fargoline S.A.
Forbis Logistics S.A.
Soltrak S.A.
Inti Inversiones Interamericanas Corp. y sus subsidiarias
Maquicentro S.A.
Soluciones Sitech Peru S.A.
Trex Latinoamérica y sus subsidiarias
Motriza S.A.
Ferenergy S.A.C.



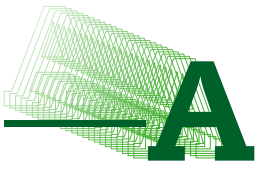
## PILAR V: Transparencia de la Información

### Principio 28: Política de información

PREGUNTA V.1	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	SÍ	NO
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle		



# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



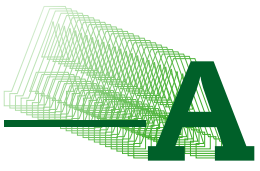
b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

sí

NO

La página web corporativa incluye:

	SÍ	NO
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financier	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos	X	
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle		



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



PREGUNTA V.2	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	X		

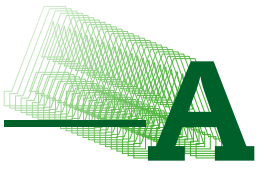
En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Elizabeth Tamayo
--	------------------

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área



**Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual**

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?  
 NO APLICA, NO EXISTEN SALVEDADES

sí

NO

**Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas**

PREGUNTA V.3	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		Ferreycorp cuenta con un único tipo de acción que es la acción común y reporta la estructura de acuerdo con las normas vigentes, identificando de manera individual a aquellos que tienen 4% o más.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	2,401	35.68%
Entre 1% y un 5%	17	44.05%
Entre 5% y un 10%	3	20.28%
Mayor al 10%	0	0%
Total	2,421	100%





# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:



# REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN B



PREGUNTA V.4	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?			No se han dado convenios o pactos entre accionistas.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

SÍ

NO

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	



**Principio 31: Informe de gobierno corporativo**

PREGUNTA V.5	SÍ	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en la Memoria Anual.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

**SÍ**

**NO**

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

La sociedad difunde las prácticas de gobierno corporativo a través de su página web; a través de la Intranet; en sus normas y procedimientos; en la Memoria Anual; en eventos y presentaciones a inversionistas; y a través de su participación en concursos.



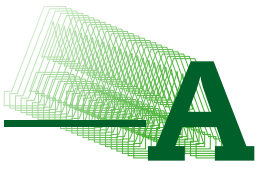
# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)



## SECCIÓN C: CONTENIDO DE DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

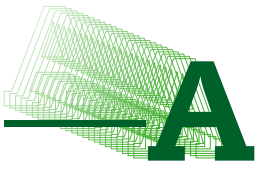
		PRINCIPIO	ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO (*)	MANUAL	OTROS	NO REGULADO	NO APLICA	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO (**)
<b>1.</b>	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
<b>2.</b>	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X		X	X			
<b>3.</b>	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					
<b>4.</b>	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X	X					
<b>5.</b>	Política de dividendos	5				X			
<b>6.</b>	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	
<b>7.</b>	Convenio arbitral	7	X						
<b>8.</b>	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X	X					



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN C



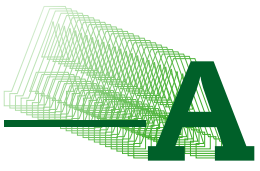
		PRINCIPIO	ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO (*)	MANUAL	OTROS	NO REGULADO	NO APLICA	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO (**)
<b>9.</b>	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	X						
<b>10.</b>	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		X					
<b>11.</b>	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10		X					
<b>12.</b>	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X					
<b>13.</b>	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11	X	X					
<b>14.</b>	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12		X					
<b>15.</b>	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X					
<b>16.</b>	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X					
<b>17.</b>	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X	X					



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN C



		PRINCIPIO	ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO (*)	MANUAL	OTROS	NO REGULADO	NO APLICA	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO (**)
<b>18.</b>	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		X					
<b>19.</b>	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		X					
<b>20.</b>	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X					
<b>21.</b>	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X					
<b>22.</b>	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						X	
<b>23.</b>	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17							
<b>24.</b>	Política de inducción para los nuevos Directores	17	X	X					
<b>25.</b>	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X					
<b>26.</b>	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20							
<b>27.</b>	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22				X			



# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150) / SECCIÓN C



		PRINCIPIO	ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO (*)	MANUAL	OTROS	NO REGULADO	NO APLICA	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO (**)
<b>28.</b>	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				X			
<b>29.</b>	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X					
<b>30.</b>	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24		X					
<b>31.</b>	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia	24		X					
<b>32.</b>	Política de gestión integral de riesgos	25			X				
<b>33.</b>	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26			X				
<b>34.</b>	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			
<b>35.</b>	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X	X				

(\*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(\*\*) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

CONCEPTO ESTRATÉGICO,  
CREACIÓN GRÁFICA Y  
DIAGRAMACIÓN







**+erreycorp**

[www.ferreycorp.com.pe](http://www.ferreycorp.com.pe)

»»»»

Jr. Cristóbal de Peralta Norte # 820,  
Surco. Lima, Perú  
626-4000